

Artículo 5.- Fines y actividades.

La Fundación persigue los siguientes fines:

1. Extender el conocimiento del ictus en la sociedad.
2. Investigación científica sobre el ictus y el daño cerebral adquirido.
3. Inclusión social y laboral de los afectados por el ictus y sus allegados.

Las actividades para la consecución de dichos fines son:

1. Desarrollo y participación en eventos deportivos y sociales al objeto de dar visibilidad sobre el ictus y el daño cerebral adquirido y su impacto en la sociedad.
2. Investigación y apoyo a la investigación sobre el ictus y el daño cerebral adquirido en el área de tratamiento posterior.
3. Realización de proyectos, actividades y servicios para fomentar la inclusión laboral y social de los afectados por el ictus y el daño cerebral adquirido.
4. Ejecución de servicios de ayuda y mejora de la calidad de vida de los afectados por el ictus y el daño cerebral adquirido así como de sus familiares y allegados.
5. Búsqueda de mejoras continuas para los afectados por el ictus y el daño cerebral adquirido tratando de concienciar a los decisores políticos, científicos y sociales.
6. Apoyo al desarrollo y la innovación en el uso de nuevas tecnologías como herramientas relacionadas con el ictus y el daño cerebral adquirido.
7. Diseño, desarrollo y apoyo de campañas y proyectos de concienciación, comunicación, formación y educación sobre el ictus y el daño cerebral adquirido, sus factores de riesgo e indicadores y medidas preventivas y atenuantes, tanto para organizaciones públicas como privadas, así como para cualquier otro colectivo y sociedad en general.
8. Diseño, desarrollo y apoyo de proyectos en la comunidad educativa con el objetivo de crear cultura sanitaria y promoción de la salud entre nuestros jóvenes desde las escuelas.
9. Desarrollo y participación en eventos deportivos y sociales al objeto de dar visibilidad sobre el ictus y el daño cerebral adquirido y su impacto en la sociedad.
10. Investigación y apoyo a la investigación sobre el ictus y el daño cerebral adquirido en las áreas de prevención y actuación.

11. Diseño, desarrollo y publicación de recursos informativos y formativos sobre el ictus y el daño cerebral adquirido.
12. Creación, mantenimiento, búsqueda y gestión del colectivo de socios de la Fundación.
13. Realización de proyectos, actividades y servicios para fomentar la inclusión laboral y social de los afectados por el ictus y el daño cerebral adquirido.
14. Captación de recursos económicos para la consecución y realización de fines y actividades.
15. Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a las actividades principales.
16. Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.